



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA
LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO
EN CALIDAD DE EXPERTO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1759

DALCAHUE, 02 de Noviembre del 2021.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto de fecha 25 de Octubre de 2021; la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña Camila Zaccarelli Vergara, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$338.983 (Trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos, para realizar elaboración proyecto "Dalcahue sembrando artistas grabadores", para niños y jóvenes pertenecientes a la comuna de Dalcahue.-

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 C.C. 06.06.01 "Programas Culturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**M. CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
 - Cultura
- JSHS/CVG/YCG/ss



**JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE**



CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 25 días del mes de Octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en Manuel Rodríguez N°110, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, en adelante "La Municipalidad" y la Sra. **CAMILA ZACCARELLI VERGARA**, Rut N° [REDACTED] enseñanza media completa, experta en Grabado y Xilografía, con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato de persona natural para labor transitoria en Programa Comunitario en calidad de experto:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios de la Sra. Camila Zaccarelli Vergara para realizar elaboración de proyecto "Dalcahue sembrando artistas grabadores", para niños y jóvenes pertenecientes a la comuna de Dalcahue.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia con fecha 25 de Octubre de 2021 y tendrá como fecha de término el día 08 de Noviembre de 2021.

TERCERO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a la Sra. Camila Zaccarelli Vergara la suma de \$ 338.983.- (Trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez transcurrido el plazo del presente contrato, previo informe de la jefa del Departamento de Cultura.

QUINTO: Camila Zaccarelli Vergara por su condición, está facultada para realizar sus servicios en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

SEXTO: Camila Zaccarelli Vergara, autoriza al municipio para difundir fotografías obtenidas en el desarrollo de la elaboración del proyecto.

SÉPTIMO: En caso de que los servicios no pudieran efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar el servicio o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

OCTAVO: Camila Zaccarelli Vergara se hace responsable de la cancelación de todos los costos que se generen con motivo de la presente suscripción del contrato en lo que se refiere a previsión, salud, accidentes laborales y otros que se deriven del mismo.

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de doña Camila Zaccarelli Vergara y tres en poder de la Municipalidad.


CAMILA ZACCARELLI VERGARA
RUT N° [REDACTED]


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DE DALCAHUE